



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº **011** -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 19 ENE 2016

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 004-2013-G.R.-JUNIN/GRI, Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 196-2014-G.R., Resolución Ejecutiva Regional Nº 157-2015-GRJ/PR, Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 283-2015-G.R.-JUNIN/GRI. Memorando Nº 2253-2015-GRI, de fecha 02 de Octubre del 2015, y la Carta Nº 015-2015-MCPR/EF E Informe Nº 005-2015-MCPR/EF, de fecha 12 de Octubre del 2015, emitido por la Ingeniera Civil: Merly Carol Pimentel Rojas, con Registro CIP Nº 146086, por medio del cual da su conformidad al Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 004-2013-G.R.- JUNIN/GRI. del 11 de enero de 2013, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con un Presupuesto General de S/.76,348,965.22 (Setenta y Seis Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 22/100 Nuevos Soles). con costos vigentes al mes de Noviembre 2012, por la modalidad de Contrata; estableciéndose que para el presente ejercicio presupuestal se tiene previsto ejecutar la I ETAPA con un Presupuesto de S/.64,568,521.41 (Setenta y Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Veinte y Uno con 41/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 196-2014-G.R.- JUNIN/GRI. del 13 de junio de 2014, se aprueba el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) del **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con un Presupuesto General de 111,498,599.11 Ciento Once Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Noventa y Nueve con 11/100

G. R. I.	
REC. Nº	1378271
EXP. Nº	957777



Gerencia Regional de Infraestructura

Nuevos Soles, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, costos vigentes al mes de Marzo 2014,

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 157-2015-GRJ/PR del 16 de marzo de 2015, se **DECLARA**, LA NULIDAD de oficio del Contrato de Concesión Para la Construcción, Operación y Mantenimiento del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", de fecha 27 de Setiembre del 2013, así como su **Enmienda** de fecha 31 de Julio del 2014 y la **Adecuación** de fecha 16 de Diciembre del 2014, en razón de haber transgredido los procedimientos establecidos por la normativa del **Decreto Legislativo N° 1012 modificado por la Ley N° 30167, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 146-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N°127-2014-EF**, y nulo los actos administrativos generados a raíz del referido Contrato; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 283-2015-G.R.-JUNIN/GRI. del 14 de setiembre del 2015, se Aprueba la Liquidación de Corte Técnico Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN";

Que, mediante Memorando N° 2253-2015-GRI, de fecha 02 de Octubre del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero William Bejarano Rivera, solicita al Sub Gerente de Estudios. Arquitecto Ronal Valencia Ramos, que de manera URGENTE, deberá realizar las acciones necesarias para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", toda vez que mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 283-2015-GRJ/GRI de fecha 14 de Setiembre del 2015, se aprueba la Liquidación Técnica de Corte de la referida obra;

Que, mediante Carta N° 042-2015-APMB, de fecha 09 de Octubre del 2015, el Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla, remite el Expediente Técnico de Saldo de Obra, al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto Ronald Valencia Ramos, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 390-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de Octubre del 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto Ronald Valencia Ramos, remite el Expediente Técnico de Saldo de Obra, a la Ingeniera Civil: Merly Carol Pimentel Rojas, para su evaluación e informe correspondiente;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junin, el Expediente Técnico de Saldos de Obra del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN**", adjuntando la **CONFORMIDAD** y **APROBACION** correspondiente, luego de la revisión efectuada por la Evaluadora Externa, **Ingeniera Civil: Merly Carol Pimentel Rojas, con Registro CIP N° 146086**, según lo establece





Gerencia Regional de Infraestructura

la Carta N° 015-2015-MCPR/EF e Informe N° 005-2015-MCPR/EF, de fecha 12 de Octubre del 2015,

Según el Evaluador Externo e Expediente Técnico de Saldos de Obra del Proyecto tiene las siguientes metas:

Tramo I (Chupuro - Vista Alegre)

Este tramo tiene una longitud de 35.18 km y está constituido por una sección de ancho de calzada vehicular de 6.00 m y bermas de 0.50 m, a cada uno de las márgenes las cunetas son de concreto simple $f'c = 140 \text{ kg/cm}^2$ de $0.75 \times 0.50 \text{ m}$, con un espesor de 0.10 m; la estructura del pavimento está compuesto por 2" de espesor de carpeta asfáltica; base granular de 0.20 m, y sub base granular de 0.20 m; se construirá 136 alcantarillas TMC Ø 36"; señalización horizontal, señalización vertical y medidas de protección ambiental.

Tramo II (Vista Alegre - Chongos Alto)

Este tramo tiene una longitud de 9.56 km; está constituido por una sección de ancho de calzada vehicular de 6.00 m y bermas de 0.50 m, a cada uno de las márgenes; las cunetas son de concreto simple $f'c = 140 \text{ kg/cm}^2$ de $0.75 \times 0.50 \text{ m}$, con un espesor de 0.10 m; la estructura del pavimento está compuesto por un Tratamiento Superficial Bicapa; base granular de 0.15 m, y sub base granular de 0.15 m; se construirá 36 alcantarillas TMC Ø 36"; señalización horizontal, señalización vertical y medidas de protección ambiental

Tramo III (Chongos Alto - Huasicancha)

Este tramo tiene una longitud de 8.865 km; está constituido por una sección de ancho de calzada vehicular de 6.00 m y bermas de 0.50 m, a cada uno de las márgenes; las cunetas son de concreto simple $f'c = 140 \text{ kg/cm}^2$ de $0.75 \times 0.50 \text{ m}$, con un espesor de 0.10 m; la estructura del pavimento está compuesto por un Tratamiento Superficial Bicapa; base granular de 0.15 m, y sub base granular de 0.15 m; se construirá 35 alcantarillas TMC Ø 36"; señalización horizontal, señalización vertical y medidas de protección ambiental

El mismo que contiene lo siguiente:

VOLUMEN I	Conforme
Ingeniería Del Detalle	
Resumen Ejecutivo	
Memoria Descriptiva	
Anexo A: Topografía, Trazo y Diseño Geométrico	
Anexo B: Trafico de Cargas	
Anexo C: Hidrología e Hidráulica	
Anexo D: Geología y Geotecnia	
Anexo E: Estudio se Suelos Canteras y Pavimentos	
Anexo F: Estructuras y Obras de Arte	
Anexo G: Señalización y Seguridad Vial	
VOLUMEN II	Conforme
Impacto Ambiental	
VOLUMEN III	Conforme



Gerencia Regional de Infraestructura

Cira	
VOLUMEN IV	Conforme
Metrados y Presupuesto	
VOLUMEN V	Conforme
Planos	
VOLUMEN VI	Conforme
Planos	

Que, con Memorando N° 853-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de Octubre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Sub Gerente de Inversión Publica, CPCC. Marlene María Aliaga Camarena, disponer el REGISTRO DE VARIACIONES EN LA FASE DE INVERSION FORMATO SNIP 16 , del proyecto en mención , el mismo que como establece la Directiva General del Sistema de Inversión Publica, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que, mediante Oficio N° 023-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 11 de Enero del 2016, el Sub Gerente de Inversión Publica, CPCC. Marlene Maria Aliaga Camarena, solicita al Director General de Inversión Publica Economista: Eloy Duran Cervantes, Registro de Verificación de Viabilidad del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, Código SNIP 91172, para lo cual adjunta el Informe Técnico N° 012-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP,

Que, con Reporte N° 046-2016-GRI/SGE, de fecha 19 de Enero del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico de Saldo del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, Código SNIP 91172; por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 450 días calendarios, costos vigentes al mes de Agosto 2015, cuyos resúmenes de presupuesto detallamos a continuación;



Gerencia Regional de Infraestructura

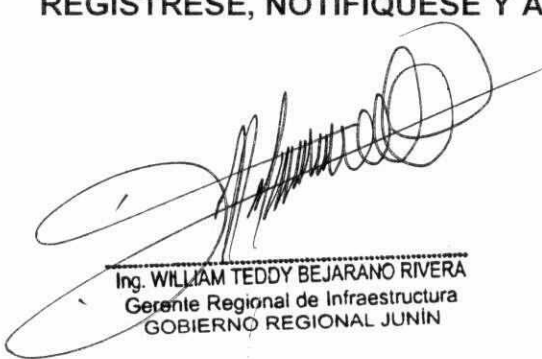
- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	92,474,293.04
- SUPERVISIÓN	:	S/.	3,560,260.28
TOTAL PRESUPUESTO	:	S/.	96,034,553.32

Son: Noventa y Seis Millones Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 32/100 Nuevos Soles

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización del presupuesto del Expediente Técnico de Saldo de Obra, la **responsabilidad recae, Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla con Registro CIP N° 68495 y la Ingeniera Civil: Merly Carol Pimentel Rojas, con Registro CIP N° 146086**, por ser responsables de la elaboración y Evaluación, y haber emitido opinión favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 ENE 2016


Abog. A. Antonieta Vidalón Rook
SECRETARIA GENERAL

